



Providencia

CONCURSO PÚBLICO

Llámesse a concurso público para cargos: Docentes Directivos, Técnicos-Pedagógicos y Docentes de Aula de Enseñanza Pre-básica, Básica y Media Científico Humanista y Técnico Profesional de Establecimientos Educativos de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, en conformidad a lo dispuesto por el D.F.L. N°1/96 del Ministerio de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 y D.S. N° 453/91 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Ley 19.070 y a las Bases de esta convocatoria.

Establecimiento	Cargos	Nº Horas
Liceo Arturo Alessandri Palma	Docente aula - Inglés	24
	Docente aula - Inglés	27
	Docente aula - Matemática	30
	Docente aula - Técnico-Profesional	30
Liceo Tajamar	Orientador- a	30
	Jefe UTP	44
	Docente aula - Filosofía	23
	Docente aula - Biología	30
	Docente aula - Inglés	30
Liceo Luisa Saavedra de González	Orientador- a	44
	Docente aula - Matemática	30
	Docente aula - Biología	30
	Docente aula - Inglés	30
Liceo Carmela Carvajal de Prat	Inspector- a General	44
	Jefe UTP	44
	Orientador- a	44
	Docente aula - Educación Tecnológica	19
	Docente aula - Religión	30
	Docente aula - Inglés	30
	Docente aula - Matemática	30
Colegio Providencia	Docente EGB - Historia	30
	Educación Parvularia	30
	Educación Parvularia	30
	Docente EGB - Música	20
	Inspector- a General	44
Colegio Mercedes Marín del Solar	Docente EGB - Inglés	18
	Docente EGB - Artes Visuales	30
	Docente EGB	30
	Docente EGB - Inglés	30
Colegio Juan Pablo Duarte	Docente EGB	30
	Docente EGB - Inglés	30
	Docente EGB	30
	Docente EGB - Computación	21
	Educación Parvularia	30
Escuela de Párvulos Madre Bernarda Morín	Educación Parvularia	30
	Educación Parvularia	30
Liceo José V. Lastarria	Sub - Director- a	44
	Orientador- a	30
	Docente aula - Historia	24
	Docente aula - Educación Física	30
	Docente EGB	30
	Docente aula - Lenguaje y Comunicación	30
	Docente aula - Educación Física	30
	Docente aula - Historia	30
	Docente aula - Filosofía	30
	Docente aula - Filosofía	29
	Docente aula - Matemática	20
	Docente aula - Matemática	30
	Docente aula - Química	30

BASES: desde el 17 al 30 de junio de 2009 en Oficina de Partes Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Av. Pedro de Valdivia N° 963, de 09:00 a 12:00 horas, o en página web de la Corporación de Desarrollo Social desde el 17 de junio al 28 de julio.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Av. Pedro de Valdivia N° 963 Providencia, Oficina de Partes de la Corporación de Desarrollo Social, hasta el 29 de julio de 2009, de 09:00 a 12:00 horas.

REMUNERACIÓN: Renta Básica Mínima Nacional y Asignaciones establecidas en el D.F.L. N° 1/96 del Ministerio de Educación, Ley N° 19.410 y Leyes complementarias.

NOTA: No se devolverán antecedentes.





Municipalidad de Providencia
Corporación de Desarrollo Social



CONCURSO PÚBLICO

Llámesese a concurso público para los siguientes cargos Docentes Directivos, Docentes Técnico-Pedagógico y Docentes de Aula requeridos en Establecimientos Municipales de Providencia, en conformidad a lo dispuesto por el D.F.L. N°1/96 del Ministerio de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 y D.S. N° 453/91 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Ley 19.070 y a las Bases de esta convocatoria.

<u>Establecimiento</u>	<u>Cargos</u>	<u>N° Horas</u>
Liceo Arturo Alessandri Palma	Docente aula - Inglés	24
	Docente aula - Inglés	27
	Docente aula - Matemática	30
	Docente aula –Técnico-Profesional	30
Liceo Tajamar	Orientación	30
	UTP	44
	Docente aula- Filosofía	23
	Docente aula- Biología	30
	Docente aula- Inglés	30
Liceo Luisa Saavedra de González	Orientación	44
	Docente aula- Matemática	30
	Docente aula- Biología	30
	Docente aula- Inglés	30
Liceo Carmela Carvajal de Prat	Inspector-a General	44
	Orientación	44
	Docente aula - Educación Tecnológica	19

	Docente aula- Religión	30
	Docente aula - Inglés	30
	Docente aula - Matemática	30
Colegio Providencia	Docente EGB- Historia	44
	Educación Parvularia	30
	Educación Parvularia	30
	Docente EGB- Música	20
Colegio Mercedes Marín del Solar	Inspector-a General	44
	Docente EGB	30
	Docente EGB- Inglés	18
	Docente EGB- Artes Visuales	30
Colegio Juan Pablo Duarte	Docente EGB	30
	Docente EGB- Inglés	30
	Docente EGB	30
	Docente EGB- Computación	21
Escuela de Párvulos Madre Bernarda Morin	Educación Parvularia	30
	Educación Parvularia	30

Liceo José V. Lastarria	Sub-Director-a	44
	Orientación	30
	Docente aula - Historia	24

	Docente aula- Educación Física	30
	Docente EGB	30
	Docente aula – Lenguaje y Comunicación	30
	Docente aula- Educación Física	30
	Docente aula - Historia	30
	Docente aula - Filosofía	30
	Docente aula- Filosofía	29
	Docente aula - Matemática	20
	Docente aula - Matemática	30

BASES: desde el 17 al 30 de junio de 2009 en Oficina de Partes Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Av. Pedro de Valdivia N° 963, de 09:00 a 12:00 horas, o en página web de la Corporación de Desarrollo Social desde el 17 de junio al 28 de julio www.cdsprovidencia.cl

RECEPCION DE ANTECEDENTES: Av. Pedro de Valdivia N° 963 Providencia, Oficina de Partes de la Corporación de Desarrollo Social, hasta el 29 de julio de 2009, de 09:00 a 12:00 horas.

REMUNERACIÓN: Renta Básica Mínima Nacional y Asignaciones establecidas en el D.F.L. N° 1/96 del Ministerio de Educación, Ley N° 19.410 y Leyes complementarias.

NOTA: No se devolverán antecedentes.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES PARA CARGOS DE DOCENTES DIRECTIVOS, TÉCNICOS PEDAGÓGICOS Y DOCENTES DE AULA DE ENSEÑANZA PRE – BÁSICA, BÁSICA Y DE ENSEÑANZA MEDIA CIENTÍFICO HUMANISTA Y TÉCNICO PROFESIONAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

D) REQUISITOS PARA POSTULAR:

1. Ser ciudadano.
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, si fuere procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Ser profesional de la educación, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 2 del DFL N° 1/96.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la ley N° 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.
6. No estar afecto a la inhabilidad del Art. N° 74 del DFL N° 1/96. y/o haberse acogido al beneficio de la LEY N° 20.158.
7. No estar inhabilitado por alguna de las causales señaladas en el Art. 10° del Reglamento de la Ley 19.070.
8. Los postulantes extranjeros deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 67° del Reglamento de Ley 19.070.

Observaciones previas:

- A.- La presentación de los antecedentes para la postulación, constituye, por parte del postulante, la **PLENA ACEPTACIÓN** de las Bases en todos sus aspectos, al trabajo desarrollado por la Comisión Calificadora de Concurso.
- B.- Los postulantes deben cumplir con todos los requisitos y antecedentes solicitados en los plazos indicados.
- C.- En el caso de producirse un empate en los máximos puntajes ponderados, la Comisión Calificadora de Concurso realizará una entrevista estructurada basada en los cuatro dominios del Marco para la Buena Enseñanza (MBE)
- D.- La elección de los docentes será realizada por la Comisión Calificadora de Concurso establecida en el Estatuto Docente, conforme a un procedimiento predeterminado que contemple criterios de transparencia, imparcialidad y objetividad.
- E.- Si postula a más de un establecimiento y/o cargo, el concursante deberá presentar en sobres separados todos los antecedentes requeridos.
- F.- Al momento de presentar los antecedentes, los postulantes deberán completar una Ficha de Antecedentes y recibirán un comprobante con el número de registro y fecha de ingreso, cargo al que postula y horas a las que concursa.



II) POSTULACIÓN:

Entre los días 17 - 30 de junio de 2009, los interesados podrán retirar las Bases del Concurso en la Oficina de Partes de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Pedro de Valdivia N° 963, de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 12:00 horas. Desde el 17 de junio y hasta el 28 de julio de 2009, los postulantes podrán acceder a las bases en la página: www.cdsprovidencia.cl.

Los antecedentes se recibirán hasta el 29 de julio de 2009, en la Oficina de Partes de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Pedro de Valdivia N° 963, entre las 09:00 y las 12:00 horas.

Las postulaciones deberán presentarse por escrito en sobre cerrado caratulado "Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Concurso Docente".

III) ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los documentos presentados deberán ser numerados en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada uno de ellos, de acuerdo al siguiente orden:

- 1.- Curriculum Vitae: indicando antecedentes personales, antecedentes académicos, perfeccionamiento realizado, experiencia laboral con detalle cronológico, mencionando en las dos últimas ocupaciones, la causal de término de la relación laboral, si la hubiese.

Certificados que comprueban el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 24 del D.F.L. N°1/96 del Ministerio de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 y Art. N° 65 de D.S. N° 453/91 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Ley N° 19.070.

- 2.- Certificado de Título Profesional original o copia legalizada ante Notario o documento original o copia legalizada ante notario que acredite ser profesional de la educación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°2 de D.F.L./ N°1/96.

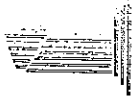
- 3.- Certificado de Nacimiento, original.

- 4.- Certificado Situación Militar al día (cuando proceda), original.

- 5.- Declaración jurada notarial de no estar inhabilitado para ejercer funciones o cargos públicos y de no estar afecto a las demás inhabilidades enumeradas en los requisitos para postular.

- 6.- Certificado de Antecedentes especial para fines laborales, original (un mes de vigencia).

- 7.- Certificado de salud compatible con el cargo a desempeñar (máximo 2 meses de vigencia).



Certificados para acreditar la debida competencia profesional:

- 8.- Certificado/s de los años de servicio como docente de aula extendido por la Dirección del establecimiento y/o del sostenedor con firma y timbre, copia de finiquitos y/o contratos con firma y timbre de la institución.
- 9.- Certificado de suplencia y /o experiencia en establecimientos de educación municipal de la comuna de Providencia, otorgado por el sostenedor, con firma y timbre.
- 10.- Acreditación de puntaje SIMCE / PSU de los establecimientos en que se ha desempeñado de los últimos tres años.
- 11.- Certificado de Evaluación de Desempeño Docente si se ha desempeñado en establecimientos municipales o certificado de desempeño profesional otorgado por el Director (a) del Establecimiento Educacional en los últimos dos años, según formato adjunto.
- 12.- Certificados de perfeccionamiento que corroboren lo indicado en el Curriculum Vitae.

IV. DEL DESARROLLO DEL CONCURSO

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso deberá verificar la presentación de todos los antecedentes requeridos, procediendo posteriormente al estudio y análisis de los mismos, en dos etapas.

La Comisión Calificadora del Concurso evaluará los antecedentes presentados y asignará los puntajes obtenidos, de acuerdo a Tabla de Ponderaciones de las Bases.

ETAPA N° 1 EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PROFESIONALES:

- 1.- Evaluación de desempeño profesional. -- 20%
- 2.- Evaluación de experiencia docente o años de servicio -- 20%
- 3.- Evaluación de perfeccionamiento pertinente -- 10%

TOTAL: 50%

Sólo se considerarán los postulantes que obtengan 20% como mínimo en esta etapa para pasar a la etapa II y poder cumplir con los requisitos de las bases, en relación al puntaje mínimo total, 70%



ETAPA N° 2 EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PERSONALES:

1.- Evaluación Psicológica realizada por psicólogo/s designado/s por la Corporación de Desarrollo Social considerando las siguientes variables:

- a.- Estabilidad Emocional: 12.5%
- b.- Probidad: 12.5%
- c.- Relaciones Interpersonales: 12.5%
- d.- Recursos Cognitivos: 12.5%

TOTAL: 50%

PONDERACIÓN PUNTAJE

ETAPA 1: 50%

ETAPA 2: 50%

Los resultados de la selección serán informados a través del portal de la Corporación, www.cdsprovidencia.cl, a más tardar el 02 de septiembre de 2009.

La Corporación de Desarrollo Social de Providencia se reserva el derecho a declarar desierto el concurso si los postulantes no reúnen los requisitos exigidos por estas bases o si al término del concurso ningún postulante obtiene un porcentaje igual o superior a 70%

El nombramiento de los docentes que ganen el concurso, se hará efectivo a contar del 1° de marzo del 2010.

Cualquier situación no prevista en las bases del Concurso, será resuelta por la Comisión Calificadora de acuerdo a la Ley N° 19.070 y modificaciones, legislación complementaria y Decreto Reglamentario N° 453/91 de Educación.

V.- DE LA REMUNERACIÓN

Renta Básica Mínima Nacional y asignaciones establecidas en el D.F.L. N° 1/96 del Ministerio de Educación, Ley N° 19.410 y leyes complementarias.